

Veinte maravedis.

SEDE QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Silberio Perez Menduina Exouano del Rey nro Señor y
Maion del Ayuntamiento de esta M. C. y M. L. Ciudad de Lorca
Doy fe como en el ayuntamiento de esta M. C. y M. L. Ciudad de Lorca
Doy fe como en el ayuntamiento de esta M. C. y M. L. Ciudad de Lorca
Caxta escrita al Señor Correo de esta M. C. y M. L. Ciudad de Lorca
de Maraxxon, la qual Copiada ala letra con las Dilaciones
de Tomimán ^{on} puestas en todo el tenor siguiente
Mui Señor nro. Ponei Procurador Sindico Personero de
ha dado noticia a este Ayuntamiento, que por N. S. se apre
man a los vecinos de esta Villa moradores en las Feligresias
de N. S. de Morata, Leiba, Marada, Gamelas, Promexo, Her
nuda muela y N. S. de Ferrnino de esta Ciudad a que contribui
buan a ella con los Paraxos, que se les ha repartido (cuya
Contribucion ^{on} actualmente estan haciendo en esta Villa por
reparos que se les ha hecho) y dello enmendado este Ayunta
miento entre otras cosas Acordo para N. S. como lo ha
re este Oficio, a fin de hacerle presente que los vecinos
de esta Villa moradores en las feligresias Feligresias
Contribuyen a ella del Pago de Millones, Servicios ordi
narios, extraordinarios, Vuensillos, Sal, Paraxos, Lan
gosta Caruages, Paraxos, Goxeos de Guinias
y Militarías, y demas Generos de Servicio Reales
y Personales, y asimismo gozan de los Honores
y Regalías que los demas vecinos de esta Villa go-

